



ACTA NÚMERO TRECE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas veintiocho minutos del día uno de febrero de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Después de haber agotado todos los puntos de Agenda se tomaron los siguientes acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Adjudicación de Guías Familiares

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Adjudicación de Coordinador de Comunidades Solidarias/FISDL

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Nombramiento a Ad-honorem Presupuesto

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Donación \$ 200.00 dólares al Centro Escolar Cantón El Amatillo

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Aprobación de cambio de proyecto que está en el PEP para el año 2020 y dejarlo de hacer por otro que es más urgen para la comunidad en Cantón Veracruz.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS: Aprobación de Gastos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEITE: Autorización para segundo proceso de Contratación Guías Familiares

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: Cambio plan de trabajo de Auditoria Int.



DESARROLLO:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que en el Acuerdo Número Dos del Acta Número Once de fecha tres de junio del presente año, se acordó la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de las hojas de vida de los aspirantes a las plazas de Guías Familiares; b) Que los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas han realizado las evaluaciones correspondientes; habiendo evaluado a un total de siete profesionales que aplicaron para la plaza de Guías Familiares, tal y como se detalla a continuación:

Criterios	Alix Alexander Vásquez	Tomas Antonio González	Fredy Alexander Flores	Manuel Antonio de Jesús Tejada	Joselin Isamar Peña de Alvarado	María Kenia Hernández	Sonia Yeny García
FORMACIÓN	20	30	20	20	20	20	0
EXPERIENCIA	40	30	0	0	0	0	0
CONOCIMIENTO	5	5	5	0	0	0	5
LUGAR DE RESIDENCIA	10	10	10	10	10	10	10
PUNTAJE ADICIONAL	15	15	15	0	0	0	0
Puntaje Total	90	90	50	30	30	30	15
Clasificación	1º Lugar	2º Lugar	3º Lugar	4º Lugar	5º Lugar	6º Lugar	7º Lugar

c) Que luego de haber realizado las evaluaciones correspondientes, los integrantes de la Comisión de Evaluación de las Hojas de Vida, tomando en consideración lo establecido en los TdR para este tipo de contratación, los cuales establecen que el puntaje mínimo que se debe obtener para ser contratado como Guía Familiar es de 70 puntos, y considerando que los siete (7) evaluados; únicamente dos (2) superan el puntaje anteriormente señalado; siendo los señores: **Alix Alexander Vásquez** y **Tomas Antonio González**, razón por la cual los integrantes de la Comisión recomiendan al Concejo la contratación como "Guía Familiar" a los señores antes mencionados, por haber obtenido 90 puntos cada uno de acuerdo a los requerimientos de los TdR para este proceso y por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás participantes, descalificando del proceso a los señores: Fredy Alexander Flores Valladares, Manuel Antonio de Jesús Tejada, Joselin Isamar Peña de Alvarado, María Kenia Hernández y Sonia Yeny García que



no alcanzaron el puntaje mínimo de 70 puntos; d) Que según proceso para Selección de Guías Familiares, se observa que solamente se cubren dos (2) de las cuatro (4) plazas para Guías Familiares que requiere el programa, siendo necesario un 2º proceso para Selección de los dos (2) Guías Familiares restantes; e) Que tomando de base lo establecido en el Art. 204 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero y, 30, numeral cuarto y décimo primero del Código Municipal **ACUERDA: I.** Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes a la plaza de Guías Familiares del Programa **“ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FAMILIAS SOSTENIBLES”**; en el sentido de contratar a la señoras: **Alix Alexander Vásquez y Tomas Antonio González**, por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás participantes del proceso; **II.** Se Autoriza a la jefa de la UACI realizar un 2º proceso de Selección de Guías Familiares, ya que de las 4 plazas requeridas en los TdR solamente se asignaron 2; **III.** Autorizar a la Jefa de la UACI realice los trámites pertinentes y comunique en los tiempos oportunos los resultados de la evaluación y decisión de este Honorable Concejo; **IV.** Autorizar a la Jefa de la UACI elaborar el contrato laboral de los señores **Alix Alexander Vásquez y Tomas Antonio González**, para la plaza de Guía Familiar del programa **“ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FAMILIAS SOSTENIBLES”** por el tiempo de cuatro meses de conformidad a lo establecido en los TdR y Convenio suscrito entre el Alcalde Municipal y la Presidenta del FISDL con fecha 10 de diciembre de 2018; **V.** Se autoriza al Alcalde Municipal, Ing. Agro. Odilio de Jesús Portillo Ramírez, para que comparezca ante Notario a la firma del contrato laboral correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 del Código Municipal. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que en el Acuerdo Número Tres del Acta Número Once de fecha tres de junio del presente año, se acordó la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de las hojas de vida de los aspirantes a las plazas de Coordinador Municipal y Guías Familiares; b) Que los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas han realizado las evaluaciones correspondientes; habiendo evaluado a un total de cinco profesionales que aplicaron para la plaza de Coordinador Municipal, tal y como se detalla a continuación:



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN



Nombre del Coordinador Municipal	Hugo Otoniel Sorto	Ana Mercedes Campos	Verónica del Carmen Navidad	Yesenia Guadalupe Velasco	Sandra Guadalupe Muñoz
Criterios	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
FORMACIÓN	30	30	30	30	0
EXPERIENCIA	40	40	30	0	0
CONOCIMIENTOS	10	10	10	10	0
PUNTAJE ADICIONAL	15	15	15	0	0
Puntaje Total	95	95	85	40	0
Clasificación	1°. Lugar	2°. Lugar	3°. Lugar	4°. Lugar	5°. Lugar

c) Que luego de haber realizado las evaluaciones correspondientes los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda al Concejo se contrate al Licenciado en Ciencias de la Educación Hugo Otoniel Sorto como Coordinador Municipal, por haber obtenido 95 puntos de acuerdo a los requerimientos de los TdR para este proceso y por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás profesionales participantes; d) Que tomando de base lo establecido en el Art. 204 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero y, 30, numeral cuarto y décimo primero del Código Municipal **ACUERDA: I.** Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes a la plaza de Técnico Municipal del Programa **"ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FAMILIAS SOSTENIBLES"**; en el sentido de contratar a la Licenciado en Ciencias de la Educación Hugo Otoniel Sorto como Coordinador Municipal, por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás profesionales participantes. **II.** Autorizar al jefe de la UACI realice los trámites pertinentes y comunique en los tiempos oportunos los resultados de la evaluación y decisión de este Honorable Concejo; **III.** Autorizar a la jefa de la UACI que se otorgue la Orden de Inicio del Programa **"ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, FAMILIAS SOSTENIBLES"** al Licd. Hugo Otoniel Sorto, según Convenio suscrito entre el Alcalde Municipal y la Presidenta del FISDL con fecha 29 de noviembre de 2018; **IV.** Se autoriza al Alcalde Municipal, Ing. Agro. Odilio de Jesús Portillo Ramírez, para que comparezca ante Notario a la firma del contrato laboral correspondiente



Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: a) Que en vista del atraso en Contabilidad y que la Licenciada Xiomara Carolina Martínez, tiene conocimientos del uso del programa del SAFIM; b) Que por los pocos recursos económicos de la Municipalidad se propone a la Licenciada Martínez como responsable Ad-honorem de Presupuesto; c) Que las facultades según Artículo doscientos cuatro numeral cuatro de la constitución de la Republica, Artículo tres numeral cuatro, y treinta numeral cuatro del Código Municipal, Acuerda: Nombrar a la Licenciada **Xiomara Carolina Martínez Hernández**, como Responsable de Presupuesto a partir de este día, cargo de desempeñar a Ad-honorem.- Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: Aprobar la Donación de Doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) en concepto de Apoyo al Centro Escolar Cantón El Amatillo para el pago de Mano de Obra de Albañil en Pavimentación de Patio y construcción de glorieta en el Centro Escolar, gasto que se cancelara de fondos propios de la partida presupuestaria 51201 del presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -///

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: se dio lectura a nota enviada por la Comunidad del Cantón Veracruz acompañada de firmas por miembros de la comunidad solicitando al Concejo Municipal cambiar la ejecución del proyecto Concreteado en caserío La Ladrillera para el año 2020 y ejecutar el proyecto Concreteado de calle caserío López Rodríguez por la quebradita ya que esa calle está en mal estado y los pick up de transporte de pasajeros ya no quieren transitar por el lugar y aun le han subido al pasaje con la excusa que la calles está en super mal estado y los vehículos se les daña, también las personas alejan que al no llegar los vehículos ha dicho caserío los habitantes de este sector deben caminar cerca de kilómetro y medio y se les dificulta más cuando van al mercado y traen carga por lo que les toca pagar extra para que les lleven la carga a lomo hasta las casas, en ese sentido el Concejo Municipal acepta realizar el cambio de ejecución del proyecto,



dejando de hacer para el año 2020 Concreteado de Calle caserío La Ladrillera y realizar el Proyecto Concreteado de Calle caserío López Rodríguez en Cantón Veracruz a petición de la Comunidad. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Pago de factura número 2912 a nombre de SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO por un valor de Ciento tres 69/100 dólares (\$ 103.69) en concepto de compra de productos de limpieza y productos para atención a la visitas a la municipalidad, correspondiente al mes de Julio del presente año; b) Se aprueba Contribución económica para los/as maestros/as del Centro Escolar Monseñor Luis Chávez y González, para complementar el pago de transporte para realizar una convivio en la celebración del día del maestro, por un valor de Cincuenta 00/100 dólares (\$ 50.00) cheque a nombre de LUIS ALFREDO ROSALES ROSALES; Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias 54101, 54107, 54199 y 56303 autorizadas en el Presupuesto Municipal por áreas de gestión 01 de la línea de trabajo 0202 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ///

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: El Comité Evaluador del proceso de Selección de Guías Familiares del programa de Familias Sostenibles informaron que solamente se cubren dos (2) de las cuatro (4) plazas para Guías Familiares que requiere el programa, siendo necesario un 2º proceso para Selección de los dos (2) Guías Familiares restantes; en ese sentido recomienda que el Concejo Municipal apruebe un segundo proceso de Selección de Guías Familiares para contratar a los dos faltos, por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: Aprobar realizar el segundo proceso de Selección de Guías Familiares para el programa de Familias Sostenibles. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. //////////////////////////////////////

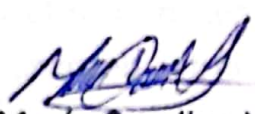
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Aprobar la modificación al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna del año 2019, dejando de realizar las actividades, a) Dejar de


Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DPT. CUSCATLÁN

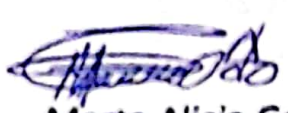
realizar el Examen Especial a Proyectos, periodo de Enero a Diciembre del año 2018 que estaba a partir de Julio 2019 y b) Examen Especial a Tesorería a Especies Municipales, Ingresos y Egresos del año 2018 ; y realizar estas otras actividades: 1) Análisis y Discusión del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de El Rosario; y 2) Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Años Anteriores. Comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna el cambio y Certifíquese para los demás efectos legales consiguientes. - /// Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

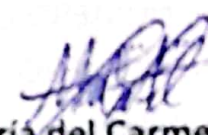

Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal



Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal

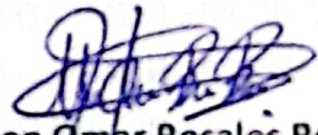

María Carolina Vásquez de Castro
Primera Regidora Propietaria

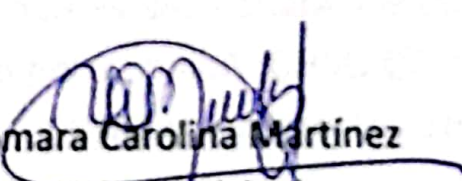

Rafael Antonio Tejada
Segundo Regidor Propietario


Marta Alicia García de Navidad
Primera Regidora Suplente


María del Carmen Argueta González
Segunda Regidora Suplente


José Gilberto Orellana Rosa
Tercera Regidora Suplente


Nelson Omar Rosales Rosales
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Xiomara Carolina Martínez
Secretaría Municipal